



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00140 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Abogados Especializados en cobranzas S.A. – AECSA.
Demandado(a): Diego Julián Méndez García.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., y BANCO DE BOGOTÁ S.A., por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad, para los fines pertinentes [num. 6, 8, y 9, C-2].

De otro lado, respecto de las entidades BANCO DE OCCIDENTE, BANCO MUNDO MUJER, BANCO SUDAMERIS, SERFINANZA, BANCO ITAÚ, BANCOOMEVA, BANCAMIA, BANCO POPULAR, y BANCO AV VILLAS, se allegó comunicación con resultado negativo [num. 3, 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15, y 16, e.d.].

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13bfcd752ebb5e03d26cddd3c9b19392e4717a7e6d1dd089db72f6a1665453f**

Documento generado en 29/11/2022 06:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>